



Salud Pública

Directrices para el brote epidémico de COVID-19 para negocios

Todos los brotes epidémicos conocidos o presuntos de COVID-19 se deben denunciar inmediatamente a Salud Pública del condado de Boulder, tal como lo exige la [reglamentación](#) del estado.

Requisito

- Todos los negocios deben denunciar brotes de COVID-19 a Salud Pública del condado de Boulder.
- Los brotes de COVID-19 pueden aparecer en cualquier contexto de negocios, pero ocurren con mayor frecuencia en condiciones laborales donde existan aglomeraciones, campamentos, centros educativos, guarderías y centros de vida independiente/comunidades de adultos mayores.

Vigilancia de brotes

- Los empleadores deben hacer controles diarios de temperatura y vigilar sistemáticamente los síntomas de todos los empleados. Esto le ayudará a saber si la enfermedad se está propagando entre los empleados.
1. Por favor comuníquese inmediatamente con Salud Pública del condado de Boulder al 303-413-7523, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. (Llame al 303-413-7517 después del horario laboral, o envíe un correo electrónico a COVIDbiz@bouldercounty.org si:
 - Dos o más empleados (contactos ajenos al hogar) presentan síntomas similares a los de la COVID-19 (por ejemplo fiebre, tos, o dificultad para respirar) en el plazo de 14 días.
 - Dos o más empleados (contactos ajenos al hogar) declaran que dieron positivo a la prueba de COVID-19 en el plazo de 14 días.

Seguimiento

Cuando un negocio denuncia un brote:

1. El personal de Salud Pública del condado de Boulder ayudará a evaluar las medidas preventivas vigentes y le dará a su negocio ayuda y apoyo en relación con la prevención de la infección, el equipo de protección personal (PPE), las estrategias de análisis, y las recomendaciones a los empleados.
2. Se pedirá al negocio que ponga en práctica medidas de mitigación adecuadas para controlar el brote.
3. El negocio deberá colaborar con el personal de Salud Pública del condado de Boulder a fin de vigilar la propagación de la enfermedad entre los empleados, proporcionando actualizaciones frecuentes mediante un formulario corriente de declaración de enfermedades para empleados.
4. El negocio deberá presentar un formulario de informe final del brote a Salud Pública del condado de Boulder cuando se considere que el brote finalizó (es decir, cuando hayan transcurrido 28 días sin nuevos casos de la enfermedad en el negocio).

Divulgación de información

Si en su negocio hay un brote confirmado de COVID-19, los datos de su negocio se compartirán en datos de casos clínicos resumidos en la página web del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado. <https://covid19.colorado.gov/data/outbreak-data>

